

Expediente: 352/04

Carátula: QUESADA HECTOR EDUARDO Y OTROS C/ SUCESTORES DE SELEME NICOLAS Y OTROS S/ Z- INDEMNIZACIONES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SUCESTORES DE SELEME, JOSE NICOLAS-CAUSANTE
20279610408 - GALVAN, NICOLAS ANTONIO-ACTOR
900000000000 - ALBORNOZ KOKOT, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - FRANCISCO, MARIO JESUS-PERITO CONTADOR
900000000000 - BANDA, LORENA MERCEDES DEL VALLE-PERITO CONTADOR
20279610408 - BAZAN, CARLOS ESTEBAN-ACTOR
20169329657 - LACROIX DE SELEME, MAGDALENA LILIANA-DEMANDADO
20231176706 - CUEVAS, VICTOR MANUEL-PERITO CONTADOR
20279610408 - QUESADA, HECTOR EDUARDO-ACTOR
20279610408 - QUESADA, DANIELA CORINA-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - QUESADA, LORENA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - ALBORNOZ, MARTHA LUISA-HEREDERO DEL ACTOR
20279610408 - GUTIERREZ, RAUL OSCAR-ACTOR
20279610408 - GUTIERREZ, YANINA GISELLE-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - SELEME, DARIO ALEJANDRO-DEMANDADO
20169329657 - SELEME, MARIA CAROLINA-DEMANDADO
900000000000 - SELEME, JUAN PABLO-DEMANDADO
20169329657 - SELEME, JOSE NICOLAS (H)-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 352/04



H105016313015

JUICIO: QUESADA HECTOR EDUARDO Y OTROS c/ SUCESTORES DE SELEME NICOLAS Y OTROS s/ Z- INDEMNIZACIONES - EXPTE. N° 352/04.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

A la presentación efectuada el 31/07/2026 por el letrado Jogna Prat por la parte demandada:

A lo manifestado, corresponde estar a lo proveído en fecha 20/09/2025, a lo informado por OGAS N°1 en fecha 15/12/2025, a lo decretado el 20/03/2026, a las notificaciones de todos los herederos y especialmente a la reapertura de terminos del 26/06/2026. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 06/08/2026

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.